

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA (186/2025, CONTR/2025/449236)

ASISTENTES:

Presidenta:

- D^a. María Muñoz Rodríguez
Coordinadora de la Secretaría General Técnica.

Vocales:

- D^a. Rosa Reyes Martínez,
por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. Jose Manuel Ruiz Jaramillo,
por la Intervención de la Junta de Andalucía.
- D. María Angeles Porres Santamaría
Jefa de Servicio de Administración General

Secretaria:

- D^a. M^a del valle Carmona Castro
Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:30 horas del día 27 de noviembre de 2025, se reúnen mediante videoconferencia las personas que se citan al margen, para estudio de la documentación previa a la adjudicación del contrato denominado “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA (186/2025, CONTR/2025/449236)

ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:

Plataforma de Contratación 23/09/2025

En primer lugar, se procede por la Presidenta de la Mesa de Contratación a dar cuenta de los asistentes, y se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la empresa GUMAR RENTING S.L. y se advierten los siguientes errores/omisiones que son considerados subsanables por los miembros de la Mesa, y acuerdan notificarlo por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica a la licitadora, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentado la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, con la advertencia de que si no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación:


- De acuerdo con la cláusula 10.5.e) PCAP

1.- deberá aportar certificación positiva expedida por la agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

2.- Certificado tributario de Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	11/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNS4NS5FWSWASW3SAXUV6Z2NU	PÁG. 1/2	



de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

3.- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.

4.- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

- De acuerdo con la cláusula 10.5.f) PCAP:

5.- Personas trabajadoras con discapacidad: Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla, como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma conforme al modelo establecido en el Anexo X. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

- De acuerdo con la cláusula 10.5.g) PCAP:

6.- Si la empresa cuenta con 50 o más personas trabajadoras deberá acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar:

- Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

Y sin más asuntos que tratar, se aprueba el presente acta, y se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 27 de noviembre de 2025, de lo que yo, la Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Muñoz Rodríguez

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª del Valle Carmona Castro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE CARMONA CASTRO	11/12/2025	
	MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGNS4NS5FWSWASW3SAXUV6Z2NU	PÁG. 2/2	